



## 5ª Copa BMW POWER

### Trofeo BP EL TARO

#### Temporada 2020

#### REGLAMENTO DEPORTIVO

##### Artículo 1.- DEFINICIÓN

En colaboración y la aprobación de la Federación de Automovilismo de Las Palmas, **Propulsión Sport** organiza la **Copa BMW POWER** dentro de los dos Campeonatos, el de Rally y Montaña. **Unificando las dos modalidades en una sola clasificación particular.** La finalidad de esta copa es estimular, ayudar y promocionar la práctica de las competiciones automovilísticas con los vehículos de la marca **BMW** en todas sus series y modelos. En dos categorías a) Categoría ///M y sobrepotenciados, b) Categoría Power.-

##### Artículo 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

2.1.- **Propulsión Sport** nombra un Comité Organizador de la Copa que serán:

PRESIDENTE : **ULISES BARRERA ORTEGA.**

REPRESENTANTE DE PILOTOS: **DANIEL PONCE MORAN .**

2.2.- El Comité Organizador de la **Copa BMW POWER**, velará por el correcto cumplimiento del presente Reglamento y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

2.3.- El Comité Organizador a propuesta de **Propulsión Sport**, podrá emitir complementos anexos al presente reglamento que amplíen, o modifiquen el mismo, así mismo podrá resolver los casos no previstos en el.

2.4.- Cualquier reclamación contra el presente Reglamento, será juzgada sin derecho a apelación por el Comité Organizador.

2.5.- En todas las pruebas, existirá un Delegado del Comité Organizador que velará por el cumplimiento del Reglamento e informará sobre los problemas u incidencias que se planteen.

##### Artículo 3.- ASPIRANTES

Los aspirantes a participar en la **Copa BMW POWER**, han de reunir las siguientes condiciones:

3.1.- Poseer licencia expedida por la FCA que faculte a piloto y copiloto para participar en las pruebas programadas .

##### Artículo 4.- INSCRIPCIONES

4.1.- Todos los aspirantes interesados en participar en el **Copa BMW POWER** han de remitir la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada junto con el justificante de pago en concepto de derechos de inscripción y la siguiente documentación a:

**Propulsión Sport Club**

**UBOMTECH@HOTMAIL.COM**

**Tfno: 617213004**

No se aceptará ninguna hoja de inscripción en la que faltase alguno de los datos enumerados.

4.2.- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse.

4.2.1- Los participantes, concursantes, pilotos y copilotos eximen de toda responsabilidad a **Propulsión Sport** y a las instituciones y empresas colaboradoras en la **Copa BMW POWER** y se someten a las jurisdicciones deportivas por el orden de prelación siguientes.

1.El presente Reglamento General

2.El Reglamento particular de la prueba

3.Las prescripciones comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2020.

Las prescripciones comunes de los campeonatos de Europa y campeonatos, copas y trofeos de España 2020. El C.D.I.



4.3.- Asimismo renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamación contra **Propulsión Sport** ó el Comité Organizador 4.4.- El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción a la **Copa BMW POWER**.

#### **Artículo 5.- VEHICULOS ADMITIDOS**

5.1.- Los únicos vehículos admitidos a participar en la **Copa BMW POWER**, serán de la marca BMW que estén admitidos **a participar** dentro de los Campeonatos de Canarias.

5.2.- Quedan excluidos todos aquellos vehículos que cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado 5.1 y no cumplan lo reglamentado en el anexo técnico que define los vehículos de la FALP

5.3.- El concursante esta obligado y es responsable de:

- La conformidad del vehículo con el anexo "J" del CDI de la FIA

El cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los reglamentos de la F.C.A. y los particulares de la prueba en la que participe.

#### **Artículo 6.- PUBLICIDAD E IMAGEN**

6.1.- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada prueba. Cualquier situación que deteriore la imagen de la Copa o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la prueba y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.

**6.2.- La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos y la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del Comité presente en la prueba, con la pérdida de los premios y puntos de la misma, y puede llegar hasta la descalificación de la Copa.**

6.3.- La publicidad de la **Copa BMW POWER**", debe colocarse en los vehículos de la forma especificada en el gráfico adjunto. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización.

**6.4.- Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizar durante las Verificaciones Previas la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera).** Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada.

6.5.- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitaria mente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados conseguidos.

6.6.- Los participantes estarán a disposición **Copa BMW POWER**" para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria su presencia.

**6.7.- Los participantes de la Copa BMW Power estan sujetos a las normativas de la FCA,FALP y el CDI, los que serán de estricto cumplimiento por los participantes en todo. Quedando prohibidas las participaciones en pruebas fuera de la reglamentacion vigente y carentes de aprobacion por las entidades competentes que regulan y autorizan el deporte en nuestra region.-En caso de incumplimiento se les penalizara con lo establecido a dicha falta por los organismos competentes y las sanciones establezidas a tal efecto.-**

6.8.- CROQUIS DE SITUACION DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA. (Parasol delantero y dos bandas laterales.-

#### **Artículo 7.- VERIFICACIONES**

7.1.- Los participantes en la **Copa BMW POWER** estarán sometidos a la disciplina general de la prueba en que participen, en cuanto a su normativa sobre Verificaciones Administrativas y Técnicas.



## Artículo 8.- CLASIFICACION FINAL DE TROFEO

8.1.- Para la clasificación final de los dos Campeonatos, **pues están unificados los dos en uno Rally** y montaña, de la **Copa BMW POWER** será la suma de todos los puntos obtenidos de las mejores **CINCO** resultados realizados. **A descartar dos resultados de los Ocho.**

8.2.- **En caso de empate en la clasificación de la Copa, se resolverá a favor de aquel que obtenga mejor resultado en el primer enfrentamiento directo en las diferentes competiciones disputadas, y si persiste el empate se recurrirá a los mejores segundos puestos, a los terceros y así sucesivamente hasta desempatar en las pruebas puntuables para la Copa y Campeonato (Rally o Montaña).**

8.3.- Las puntuaciones otorgadas en cada prueba será la siguiente:

PUNTOS: 20 18 16 14 12 10 8 6 4 2

CLASIFICACION: 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10º

**A partir del 10 se les dará un punto al resto de participantes.**

**Para la Clasificación Final se retendrán un máximo de 5 resultados, y la obligatoriedad de un MINIMO de 3 participaciones en las Ocho pruebas del calendario.**

8.4- **Se aplicará el mismo criterio para la clasificación para los vehículos de la clase "M"**

8.5.- **Se aplicará un Plus de +3,+2,+1 en la clasificación de rally, a los tres primeros clasificados la cada prueba puntuable para la Copa BMW Power 2020 .-**

## Artículo 9.- CALENDARIO DE PRUEBAS

Las pruebas puntuables para la **Copa BMW POWER** del Campeonato de Las Palmas son las siguientes: (pendiente a Calendario)

Subida de Fataga	<b>RALLY GRAN CANARIA.-.</b>
Subida de Arucas	<b>RALLY COMARCA.-</b>
Subida de Moya	<b>RALLY-. TELDE.-</b>
Subida Tamaimo(TF)	<b>II Copa BMW</b>

9.1.- Toda modificación que pudiera surgir con posterioridad a la publicación del presente reglamento en cuanto al cambio de fechas, anulación de pruebas puntuables, cambio de puntuabilidad de una prueba por otra, etc. serán resueltos por el Comité Organizador y notificados a los participantes. Asimismo se harán públicos por medio de la página Web oficial de la F.C. A

## Artículo 10.- PREMIOS POR PRUEBA

10.1.- Los Premios concedidos en cada prueba son los siguientes:

**CLASIFICACION BMW POWER Campeonato Montaña y Rally**

1º Trofeo

2º Trofeo

3º Trofeo

**CLASIFICACION BMW //M, Campeonato Rally y Montaña:**

**1º Trofeo**

10.2.- En caso de que exista una reclamación sobre la clasificación publicada de la prueba, que pueda afectar a los resultados de la Copa, los premios serán retenidos hasta una resolución en firme y la publicación oficial de los nuevos resultados.

10.3.- **Inscripcion GRATIS a los 1º clasificados, de cada categoría ( //M y Power ) hasta el momento, en la II Copa BMW Power 2020.-**



**Artículo 11.- PREMIOS Y RECOMPENSAS FINALES.**

De Acuerdo con la Clasificación final de **Copa BMW POWER** " - 2020 se otorgaran los siguientes trofeos: **CLASIFICACION BMW POWER Campeonato Montaña y Ralla.-**

Categoría Power:

1º Equipo -Trofeo

2º Equipo -Trofeo

3º Equipo -Trofeo

Categoría ///M:

1º Equipo-Trofeo

11.1.- Los pilotos y copilotos con derecho a premios finales, tienen la obligación de recogerlos personalmente, perdiendo el derecho a los mismos de no asistir al acto de entrega, a excepción de fuerza mayor, que sería estudiada por el Comité Organizador.

**ESCUDERIA Propulsión Sport**

**Tfno: 617213004 Email: [ubomtech@hotmail.com](mailto:ubomtech@hotmail.com)**



**“ BMW POWER 2020”**  
BOLETIN DE INSCRIPCION  
CONCURSANTE

**DATOS DEL PILOTO**

NOMBRE:

APELLIDOS:

CALLE /PLAZA Nº PISO PUERTA :

CIUDAD:

CODIGO POSTAL:

CORREO ELECTRONICO:

DNI Nº:

TELEFONO:

Nº LICENCIA :

**DATOS DEL COPILOTO**

NOMBRE :

APELLIDOS:

CALLE /PLAZA Nº PISO PUERTA:

CIUDAD :

CODIGO POSTAL:

DNI Nº:

TELEFONO:

DATOS DEL VEHICULO:

Con esta solicitud de inscripción el abajo firmante declara conocer el Reglamento de la **Copa BMW POWER**” aceptándolo sin reserva, y se compromete a cumplir cuantas normas complementarias sean dictadas por el Comité Organizador.

En.....a.....de.....de 2020

Firmado:

A la presente solicitud se adjuntaran los documentos establecidos en el Art. 4 del Reglamento Deportivo de la **Copa BMW POWER**”

**ESCUDERIA Propulsión Sport**  
Tfno: 617213004 Email: [ubomtech@hotmail.com](mailto:ubomtech@hotmail.com)



colaboradores:

